

- 14 Que el artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, dispone que los municipios dentro de sus posibilidades presupuestales, ejecutarán o contratarán la ejecución de obra pública de conformidad con los que establecen las leyes y las disposiciones reglamentarias aplicables.
- 15 Que en fecha 19 de marzo de 2019, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22, 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEM), en la cual se realizó la aprobación de la propuesta del Programa de Obra Anual para el ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Colón, Qro., en los términos que se contienen en el documento anexo, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.
- 16 Que con fecha 22 de marzo de 2019, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio MCQ-COPLADEM-002-2019 emitido por el C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Qro., a través del cual solicita someter a consideración del Ayuntamiento la aprobación del Programa de Obra Anual para el ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Colón, Qro., en los términos que se señalan a continuación:

Por medio del presente le envié un cordial y afectuoso saludo, a su vez aprovecho para someter a consideración del Ayuntamiento la aprobación del Programa de Obra Anual 2019 (POA) correspondiente al Programa de Inversión Directa (PID 2019) y al Programa de Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2019) con base a los argumentos que se señalan a continuación:

Se expuso en la segunda sesión ordinaria de COPLADEM la propuesta del programa de obra FISM 2019 y el programa de obra PID 2019 de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 100 en su fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se pone a su consideración para el análisis y la evaluación las Obras publicas que se detallan a continuación:

A continuación, se desglosa el Programa de Obra Anual correspondiente al programa Fondo Para la Infraestructura Social Municipal.

- a) Obras del Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2019, correspondiente al programa de infraestructura social municipal, (FISM) 2019.

PROGRAMA DE OBRA FISM 2019							
MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO							
No DE ACCION	FONDO/PROGRAMA	NOMBRE	LOCALIDAD	BENEFICIARIOS	PERIODO DE EJECUCION		MONTO APROBADO
					INICIO	TERMINO	
<b>SC: AGUA POTABLE</b>							
1	FISM	AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE	EL ZAMORANO	60	OCTUBRE	NOVIEMBRE	\$ 50,000.00
2	FISM	AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE	PIEDRAS NEGRAS	75	OCTUBRE	NOVIEMBRE	\$ 150,000.00
3	FISM	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE	AJUCHITLAN	150	OCTUBRE	NOVIEMBRE	\$ 310,000.00

4	FISM	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	EL LEONCITO	60	OCTUBRE	NOVIEMBRE	\$ 110,000.00
						SUBTOTAL	\$ 620,000.00
<b>SE: URBANIZACIÓN MUNICIPAL</b>							
5	FISM	URBANIZACIÓN DE CALLE EL SAUZ	BO. LAS CRUCITAS	114	JULIO	SEPTIEMBRE	\$ 820,000.00
6	FISM	URBANIZACIÓN DE CALLES Y BANQUETA	LA PILA	120	JULIO	SEPTIEMBRE	\$ 500,000.00
7	FISM	URBANIZACIÓN DE CALLE CON EMPEDRADO DE PIEDRA BOLA CON MORTERO.	EL COYOTE	250	AGOSTO	SEPTIEMBRE	\$ 750,000.00
						SUBTOTAL	\$ 2,070,000.00
<b>INFR. BASICA EDUCATIVA</b>							
8	FISM	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN SECUNDARIA GENERAL	AJUCHITLAN	280	ABRIL	JUNIO	\$ 550,000.00
9	FISM	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA EN ESC PRIMARIA	QUIOTES	110	ABRIL	JUNIO	\$ 825,000.00
10	FISM	CONSTRUCCIÓN DE FOSA SÉPTICA EN EL JARDÍN DE NIÑOS RANGU DE YA BOTSÍ EL POLEO	EL POLEO	25	MAYO	JULIO	\$ 200,000.00
11	FISM	REHABILITACIÓN DE BAÑOS EN PREESCOLAR DE LA LOCALIDAD DE MÉXICO LINDO	MÉXICO LINDO	60	MAYO	JUNIO	\$ 100,000.00
12	FISM	REHABILITACIÓN DE BAÑOS EN PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA LIMA	SANTA ROSA DE LIMA	75	MAYO	JUNIO	\$ 130,000.00
						SUBTOTAL	\$ 1,805,000.00
<b>SD: DRENAJE, LETRINAS Y ALCANTARILLADO</b>							
12	FISM	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE VARIAS CALLES	LA ESPERANZA	198	MAYO	AGOSTO	\$ 800,000.00
13	FISM	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE	NUEVO RUMBO (Tierra y Libertad)	150	ABRIL	JULIO	\$ 1,000,000.00

14	FISM	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE	EL BLANCO	630	ABRIL	JULIO	\$ 2,000,000.00
15	FISM	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE	AJUCHITLAN	250	MAYO	JULIO	\$ 437,014.15
16	FISM	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE	LA SALITRERA	350	ABRIL	JULIO	\$ 1,800,000.00
17	FISM	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE	NUEVO PROGRESO	132	ABRIL	JULIO	\$ 1,500,000.00
18	FISM	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE VIOLETAS	SANTA ROSA LIMA	56	MAYO	JULIO	\$ 450,000.00
19	FISM	AMPLIACIÓN DE DRENAJE EN LA CALLE JACARANDAS Y CIRCUNVALACIÓN PIRULES	VISTA HERMOSA	150	MAYO	JULIO	\$ 500,000.00
20	FISM	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE	URECHO	350	ABRIL	JULIO	\$ 1,300,000.00
21	FISM	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE	LOS QUIOTES	240	MAYO	JUNIO	\$ 900,000.00
22	FISM	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE	SAN ILDEFONSO	230	MAYO	JUNIO	\$ 700,000.00
						SUBTOTAL	\$ 11,387,014.15
<b>SM MEJORAMIENTO DE VIVIENDA</b>							
23	FISM	APORTACIÓN PARA PROGRAMA DE BAÑOS DIGNOS	VARIAS	282	JULIO	OCTUBRE	\$ 2,200,000.00
						SUBTOTAL	\$ 2,200,000.00
<b>SG ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES</b>							
24	FISM	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	SAUCILLO	120	JUNIO	OCTUBRE	\$985,000.00
25	FISM	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	EL CARRIZAL	120	JUNIO	JULIO	\$585,000.00
26	FISM	AMPLIACIÓN DE RED ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LAS CALLES FRANCISCO VILLA , NIÑOS HÉROES Y VICENTE GUERRERO	SAN FRANCISCO	90	JUNIO	JULIO	\$545,000.00

27	FISM	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	LA ESPERANZA	60	JUNIO	JULIO	\$325,000.00
28	FISM	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	EL GALLO	30	JUNIO	JULIO	\$390,000.00
29	FISM	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO CALLE HACIENDA SANTA MARÍA	SANTA MARÍA NATIVITAS	80	JUNIO	AGOSTO	\$635,000.00
30	FISM	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	LA PONDEROSA	150	JULIO	AGOSTO	\$650,000.00
31	FISM	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	EL ZAMORANO	285	JUNIO	AGOSTO	\$605,000.00
32	FISM	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	LA ZORRA	60	JULIO	AGOSTO	\$545,000.00
						SUBTOTAL	\$ 5,265,000.00
<b>SUBTOTAL ACCIONES</b>							<b>\$ 23,347,014.15</b>
33	FISM	PROYECTO PRODIM, ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN DE LA CIUDADANÍA, CAPACITACIÓN VARIOS CURSOS (PRECIOS UNITARIOS, COMPRANET, CIVILCAD, ETC.)	SECRETARÍA OBRAS PUBLICAS	N/A	ABRIL	NOVIEMBRE	\$486,877.84
34	FISM	GASTOS INDIRECTOS	SECRETARÍA OBRAS PUBLICAS	N/A	ABRIL	NOVIEMBRE	\$510,000.00
<b>GRAN TOTAL FISM 2019</b>							<b>\$ 24,343,892.00</b>

4.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL PID 2019 CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN DIRECTA CON RECURSO MUNICIPAL.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 en sus fracciones III, VII y VIII, 31 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y de los artículos 100 fracción III, IV, y VI, 101 fracción V y IX y 103 fracción III del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, en mi carácter de Coordinador General del COPLADEM y Secretario de Obras Públicas del Municipio De Colón, Qro., a efecto de desahogar el siguiente punto:

Que Informo ante este cuerpo colegiado que se presenta a este comité, la propuesta del programa de obra PID 2019 de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 100 en su fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y soportadas financieramente con el oficio de suficiencia presupuestal SF/317/2019 de fecha 15/03/2019 emitido por la Secretaria de Finanzas del Municipio de Colón, se pone a su consideración para el análisis y la evaluación las Obras publicas que se detallan a continuación:

A continuación, se desglosa el Programa de Obra Anual correspondiente al Programa de Inversión Directa (PID 2019). Obras del Programa Inversión Directa (PID 2019) para el ejercicio fiscal 2019.

PROGRAMA DE OBRA PID 2019							
MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO							
No DE ACCIÓN	FONDO/PROGRAMA	NOMBRE	LOCALIDAD	BENEFICIARIOS	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO APROBADO
					INICIO	TERMINO	
<b>SE: URBANIZACION MUNICIPAL</b>							
1	PID	CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y TRABAJOS PREVIOS PARA LA HABILITACIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO LOCALIZADA EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	5000	ABRIL	SEPT	\$ 5,000,000.00
2	PID	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE PROFESIONISTAS, 1ra. ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	120	ABRIL	JULIO	\$ 2,000,000.00
3	PID	HABILITADO DE ESPACIO PARA RING DE BOX Y GIMNASIO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE, LEVANTADO DE MUROS Y CONSTRUCCIÓN DE PISOS.	CABECERA MUNICIPAL	5000	ABRIL	JULIO	\$ 1,500,000.00
4	PID	MODERNIZACIÓN DE CAMINO SANTA ROSA FINCA-PIEDRAS NEGRAS, DEL CADENAMIENTO 3+300 AL 3+600 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	PIEDRAS NEGRAS-SANTA ROSA FINCA	3500	ABRIL	JUNIO	\$ 4,000,000.00
5	PID	MODERNIZACIÓN DE CAMINO ACCESO A LAS LOCALIDADES DE SAN FRANCISCO, LA PONDEROSA, NATIVITAS Y SAN VICENTE CON ENTRONQUE EN LA CARRETERA ESTATAL 57, DEL CADENAMIENTO 0+930 AL 1+650	LA PONDEROSA, NATIVITAS, SAN FRANCISCO, SAN VICENTE.	2200	ABRIL	JULIO	\$ 1,500,000.00

6	PID	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE LA PEÑUELA	SAN JOSÉ LA PEÑUELA	1500	ABRIL	AGOSTO	\$ 600,000.00
7	PID	REHABILITACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE LA PONDEROSA	LA PONDEROSA	250	ABRIL	AGOSTO	\$ 300,000.00
8	PID	CONSTRUCCIÓN DE GAVETAS EN PANTEÓN MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	500	MAYO	JULIO	\$ 500,000.00
9	PID	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE SIN NOMBRE.	EJIDO PATRIA	300	JULIO	OCT	\$ 1,000,000.00
						SUBTOTAL	\$ 16,400,000.00
<b>INFR. BASICA EDUCATIVA</b>							
10	PID	COLOCACIÓN DE CANALÓN EN TECHUMBRES DE VARIAS INSTITUCIONES	VARIAS LOCALIDADES	350	ABRIL	JULIO	\$ 120,000.00
11	PID	SUSTITUCIÓN DE TECHADOS EN AULAS EN VARIOS PREESCOLARES DEL MUNICIPIO DE COLON	VARIAS LOCALIDADES	300	ABRIL	JULIO	\$ 800,000.00
12	PID	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN AULA DE PREESCOLAR DE LA LOCALIDAD DE SAN ILDEFONSO	SAN ILDEFONSO	50	ABRIL	JULIO	\$ 450,000.00
						SUBTOTAL	\$ 1,370,000.00
<b>SG ELECTRIFICACIÓN RURAL</b>							
13	PID	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	SAN MARTIN	150	MAYO	JULIO	\$ 200,000.00
14	PID	REHABILITACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA EN ESQUINA CALLE PASEO LOS SAUCES Y CALLE RUMBO AL CBTA	EL LINDERO	250	JULIO	AGOSTO	\$ 200,000.00
15	PID	INTERCONEXIÓN A LA RED DE CFE Y CAMBIO DE LUMINARIAS, EN CARRETERA ESTATAL 110 AJUCHITLAN - COLON 1ERA ETAPA.	AJUCHITLAN, COLON, LINDERO, NUEVO RUMBO Y QUIOTES	10,000	ABRIL	JULIO	\$ 6,000,000.00
16		AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	LOS BENITOS (EL ZACATILLO)	90	MAYO	JULIO	\$ 275,000.00
						SUBTOTAL	\$ 6,675,000.00
<b>SD: DRENAJE, LETRINAS Y ALCANTARILLADO</b>							
17	PID	DRENAJE SANITARIO EN AV. HÉROES DE LA REVOLUCIÓN CRUCE CON CARRETERA NO. 110 EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLAN, COLON, QRO.	AJUCHITLAN	3500	JULIO	AGOSTO	\$ 100,000.00
						SUBTOTAL	\$ 100,000.00
<b>GRAN TOTAL PID 2019</b>							<b>\$ 24,545,000.00</b>

La propuesta fue validada por mayoría en la segunda sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) llevada a cabo el día 19 de marzo del 2019, se anexa copia de esta acta, así como el oficio de suficiencia que se menciona dentro de la misma.

- 17 Que con oficio de fecha 12 de marzo de 2019 con número SOP/0205/2019, la Secretaria de Obras Públicas solicitó a la Secretaria de Finanzas definiera si existe suficiencia presupuestal para el Programa de Obra Anual 2019.
- 18 Que con fecha 15 de marzo de 2019, se recibió en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas el oficio con número SF/317/2019 emitido por el C.P. Armando Morales Olvera por parte de la Secretaria de Finanzas en el que señala lo siguiente:

“Por medio del presente reciba un cordial saludo, así como en seguimiento a su oficio de suficiencia presupuesta con No. de control: SOP/0205/2019 recibido en este despacho con fecha 12 de marzo del ejercicio corriente, y por instrucciones del Lic. Julián Martínez Ortiz, Secretario de Finanzas del Municipio de Colón, Querétaro, le enviamos la confirmación de suficiencia presupuestal respecto del programa de OBRA PÚBLICA señalando y del cual se detalla a continuación:

<b>PROGRAMA:</b>	PROGRAMA DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-2019)
<b>EJERCICIO:</b>	2019
<b>UNIDAD ADMVA:</b>	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
<b>PARTIDA PPTAL:</b>	6161 \$24,343,892.00
<b>MONTO TOTAL:</b>	\$24,343,892.00 (Veinticuatro Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos 00/100 m.n.)

<b>PROGRAMA:</b>	PROGRAMA DE INVERSIÓN DIRECTA (PID-2019) – OBRA PÚBLICA
<b>EJERCICIO:</b>	2019
<b>UNIDAD ADMVA:</b>	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
<b>PARTIDA PPTAL:</b>	6161 \$24,545,000.00
<b>MONTO TOTAL:</b>	\$24,545,000.00 (Veinticuatro Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 m.n.)

Los importes aquí señalados, corresponden a los consignados en la integración del estado presupuestal del proyecto aquí referido y del cual existe la suficiencia presupuesta para los efectos que se estimen pertinentes.”

- 19 Que en cumplimiento al artículo 42 fracción II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos mediante el envío del proyecto correspondiente, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de dichos órganos colegiados.

Que en atención a lo dispuesto por los artículos 35 apartado 2 y 3 y 44 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el Presidente del COPLADEM, contando con la presencia del Secretario de Obras Públicas Municipales al cual los integrantes de la Comisión cuestionaron sobre si la propuesta de obras para el ejercicio fiscal 2019 están debidamente justificadas, si se cuenta con el tiempo necesario para ejecutarlas, así como con el recurso económico para tal efecto; además de si cuenta con los documentos legales necesarios para tal efecto; respondiéndose por dicho servidor público que sí se cuenta con el recurso económico y que por parte de esa Secretaria están en tiempo para ejecutar y concluir obras sin observaciones y que todas la obras planteadas están debidamente justificadas y atienden a una necesidad social de acuerdo con las reuniones por parte de los comités correspondientes, además de que se cuenta con los documentos legales necesarios para poder proceder a ejecutar las mismas sin violentar derechos por lo que cumplen con la normatividad aplicable, y que no era necesario contar con los cierres de obra de los ejercicios anteriores para poder aprobar el programa correspondiente al 2019 ya que son programas independientes; aunado a que las obras y sus implicaciones ya fueron previamente analizadas y aprobadas por los integrantes del COPLADEM que revisan la viabilidad de cada una de ellas en su respectivo ámbito de competencia, por lo cual, una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, asimismo del recurso que se aplicara no existe actualmente, menoscabo al Municipio, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.